de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia de Bs. As. Se dispone agregar a su antecedente y pasar a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, con carácter urgente.

Del pedido de imposición del nombre del Dr. Carlos Octavio Bunge a una escuela de la Capital Federal. Se resuelve caratular y pasar a Comisión de Didáctica.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20 y 30.

Santiago [illegible]   [illegible]

Acta de la Sesión N.º 89

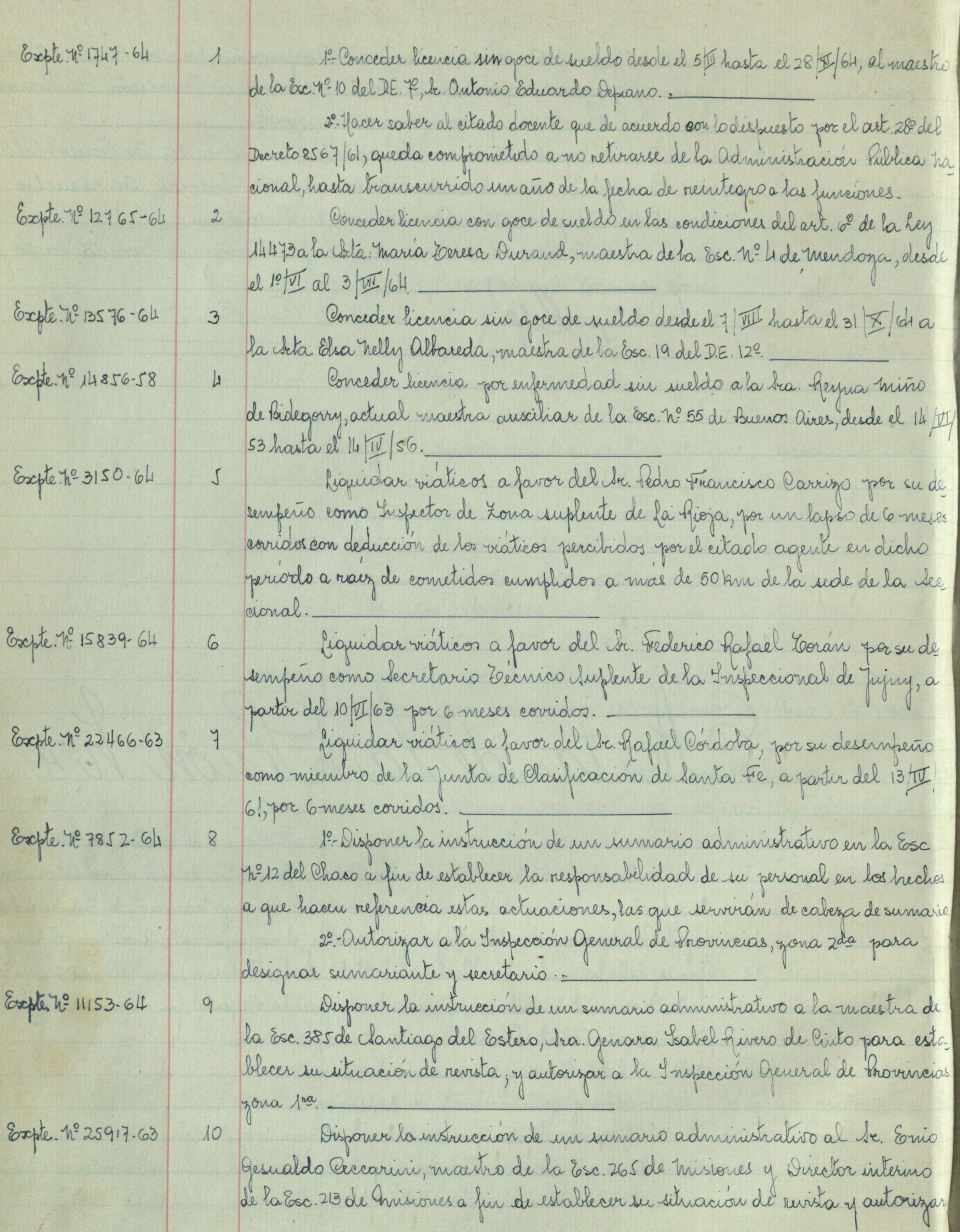
5 de octubre de 1964

En Buenos Aires a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación bajo la Presidencia de la Srta. Luz Vieira Méndez, el Vicepresidente don Miguel Angel Gómez Bello, los Vocales Sra. Ileana Sabattini de Lecumberry, Sres. Alfredo Marino, Víctor María Arbace Baleani, y Ulises René Girardi. Ausente, por enfermedad, el Sr. Benicio Carlos Alberto Villarreal.

Siendo las 16 y 30 se inicia la sesión.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Los señores Vocales Girardi, Baleani y Marino y Sr. Gómez Bello dan lectura a los dictámenes producidos por las respectivas Comisiones en los expedientes que figuran en el orden del día, resolviéndose:



Expte. Nº 1747-64	1	1º- Conceder licencia sin goce de sueldo desde el 5/VI hasta el 28/XI/64, al maestro de la Esc. Nº 10 del D.E. 7º, Sr. Antonio Eduardo Depiano.
		2º- Hacer saber al citado docente que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 28º del Decreto 8567/61, queda comprometido a no retirarse de la Administración Pública Nacional, hasta transcurrido un año de la fecha de reintegro a las funciones.
Expte. Nº 12765-64	2	Conceder licencia con goce de sueldo en las condiciones del art. 6º de la Ley 14473 a la Srta. María Teresa Durand, maestra de la Esc. Nº 4 de Mendoza, desde el 1º/VI al 3/VII/64.
Expte. Nº 13576-64	3	Conceder licencia sin goce de sueldo desde el 7/VIII hasta el 31/X/64 a la Srta Elsa Nelly Albareda, maestra de la Esc. 19 del D.E. 12º.
Expte. Nº 14856-58	4	Conceder licencia por enfermedad sin sueldo a la Sra. Reyna Miño de Bidegorry, actual maestra auxiliar de la Esc. Nº 55 de Buenos Aires, desde el 14/VI/53 hasta el 14/IV/56.
Expte. Nº 3150-64	5	Liquidar viáticos a favor del Sr. Pedro Francisco Carrizo por su desempeño como Inspector de Zona suplente de La Rioja, por un lapso de 6 meses corridos con deducción de los viáticos percibidos por el citado agente en dicho período a raíz de cometidos cumplidos a más de 50 km de la sede de la Seccional.
Expte. Nº 15839-64	6	Liquidar viáticos a favor del Sr. Federico Rafael Terán por su desempeño como Secretario Técnico Suplente de la Inspeccional de Jujuy, a partir del 10/VI/63 por 6 meses corridos.
Expte. Nº 22466-63	7	Liquidar viáticos a favor del Sr. Rafael Córdoba, por su desempeño como miembro de la Junta de Clasificación de Santa Fe, a partir del 13/IV/61, por 6 meses corridos.
Expte. Nº 7852-64	8	1º- Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la Esc. Nº 12 del Chaco a fin de establecer la responsabilidad de su personal en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones, las que servirán de cabeza de sumario.
		2º.- Autorizar a la Inspección General de Provincias, zona 2da para designar sumariante y secretario.
Expte. Nº 11153-64	9	Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la Esc. 385 de Santiago del Estero, Sra. Genara Isabel Rivero de Cinto para establecer su situación de revista, y autorizar a la Inspección General de Provincias zona 1ra.
Expte. Nº 25917-63	10	Disponer la instrucción de un sumario administrativo al Sr. Enio Gesualdo Ceccarini, maestro de la Esc. 265 de Misiones y Director interino de la Esc. 213 de Misiones a fin de establecer su situación de revista y autorizar

a Inspección Técnica General de Escuelas de Provincia Zona 2da para designar sumariante y secretario.

Expte N° 6551-64 11. Agradecer y no aceptar la donación de un terreno en Mendoza con destino a escuela que formula el Sr. Carlos Roque Alejandro Colla.

Expte N° 13.969-64 12. 1 Prolongar a once horas semanales la labor habitual de la maestra especial de dibujo de la escuela N° 6 del Consejo Escolar 17°, Srta Blanca Traverso.

2° Otorgar a la Srta Blanca Traverso, maestra especial de dibujo de la escuela N° 6 del Distrito Escolar 17°, a partir del 8 de abril de 1964, el beneficio que por prolongación de jornada establece el art. 92, punto 2° inc b) del Estatuto del Docente.

Expte N° 15.248-64 13. Prolongar a 12 horas semanales la labor habitual de la maestra especial de música de la escuela N° 21 del Consejo Escolar 16°, Sra Antonia Sáez de Cassinelli y otorgarle el beneficio que por prolongación de jornada, establece el art 92, del Estatuto del Docente.

Expte N° 34.113-58 14 1 Dejar sin efecto la resol. del 1°/X/62; adjudicación de trabajos de reparación en el local de la escuela N° 4 del D.E. 14°.

2 Desafectar los fondos comprometidos, devolver al contratista adjudicatario el depósito de garantía presentado en el acto licitario y volver las actuaciones a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a los efectos indicados por la misma a fs. 88.

Expte N° 277-64 15 Dejar sin efecto la designación de la Srta Florencia Mansilla, como personal de servicios auxiliares dispuesta por resolución de fecha 29 de abril 1964, por no haber tomado posesión de su cargo.

Expte N° 8377-64 16 Autorizar al Director General de Administración para suscribir contrato de locación por el inmueble que ocupa la escuela N° 10 del Distrito Escolar 20°, fijándose un alquiler de m$n 17.000, un plazo de 3 años y las demás condiciones especificadas a fs. 7.

Expte N° 11.923-64 17 1°) Autorizar a la Dirección de la Escuela N° 14 del C.E. 2°, a instalar calefacción a gas en el mencionado edificio

Léase pag 12 línea 26

2°) Una vez finalizados los trabajos deberá acompañar

se una copia heliográfica del plano de la instalación aprobada por Gas del Estado, como así tambien, copia del acta de donación.

Expte N° 14.976-64 | 18 | Aprobar el Certificado Final por la suma de Cuatro mil seiscientos veinte pesos m/n. ($4.620) correspondiente a trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela N° 9 del D. E. 8°, realizados por la empresa Lido S.C.I.D. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

Expte N° 13.499-60 | 19 | 1: Aprobar lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2: Tomar conocimiento de la sanción aplicada por la Inspección General de Provincias Zona 1a. al maestro suplente a cargo de la dirección de la escuela N° 425 de Santiago del Estero, Sr. Mario Edgardo Rodriguez, actual maestro titular de la escuela N° 8 del D.E. 16°, suspensión por 30 días.

Expte N° 12040-64 | 20. | 1°- Adjudicar a la firma Carlos A. Corazzo en la suma de Once mil setecientos treinta y un pesos ($11.731 m/n) los trabajos de reparación del pozo de agua de la escuela N° 56 de Mendoza.

Expte N° 16.469-64 | 21. | -Trasladar al Sr. Raul Placido Gaitán, a la Dirección General de Asesoría Letrada.

Expte N° 23.822-63 | 22. | 1: Ratificar lo actuado a fs. 11 vta de donde surge que la Sra Ana María Botto de Carmona fue puesta en posesión del cargo de vicedirectora suplente en la Escuela N° 17 del C.E. 20°, en virtud del derecho que le asistía, emergente del art. 89, del Estatuto del Docente, ya que figuraba con el mayor puntaje entre el personal de dicho establecimiento.

2: Desestimar el recurso de apelación y reposición en subsidio interpuesto por el Sr. Francisco Italo Iuorno, maestro de la Esc. N° 17 del C.E. 20°, en virtud de la información producida en autos.

Expte N° 23.919-63 | 23 | 1: Clausurar por despoblación del lugar la Esc. N° 174. P.U "B" Lote II Zona Rural de Eduardo Castex, La Pampa.

2. Autorizar a la Insp. Téc. Gral de La Pampa, a transferir a otros establecimientos el material y útiles perteneciente a la Esc. 174

3.- Facultar a la Inspección Técnica Seccional de La Pampa, para que disponga las medidas correspondientes para mantener en buen estado de conservación el local de la escuela mencionada anteriormente.

Expte N° 2845-59 | 24. 1°- Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don José Gabino Serra

2°.- Aceptar la fianza ofrecida por el mismo para responder a un posible reintegro de fondos.

3°- Disponer que por Dirección General de Administración, se liquide al mismo el porcentaje, que como denunciante le corresponde y que de acuerdo al art. 8 del Reglamento vigente, asciende a la suma de $ 14.613,86 m/n.-

Expte N° 6.782-59 | 25 Suprimir el apellido de casada de la señora Raquel Carmen Heredia de Monteverde, maestra de la escuela N° 18 del D.E. 19°, debiendo revistar en lo futuro como Raquel Carmen Heredia.

Expte N° 3548-57 | 26. 1°) Dejar sin efecto el punto 2° de la resol. de fs. 120.-

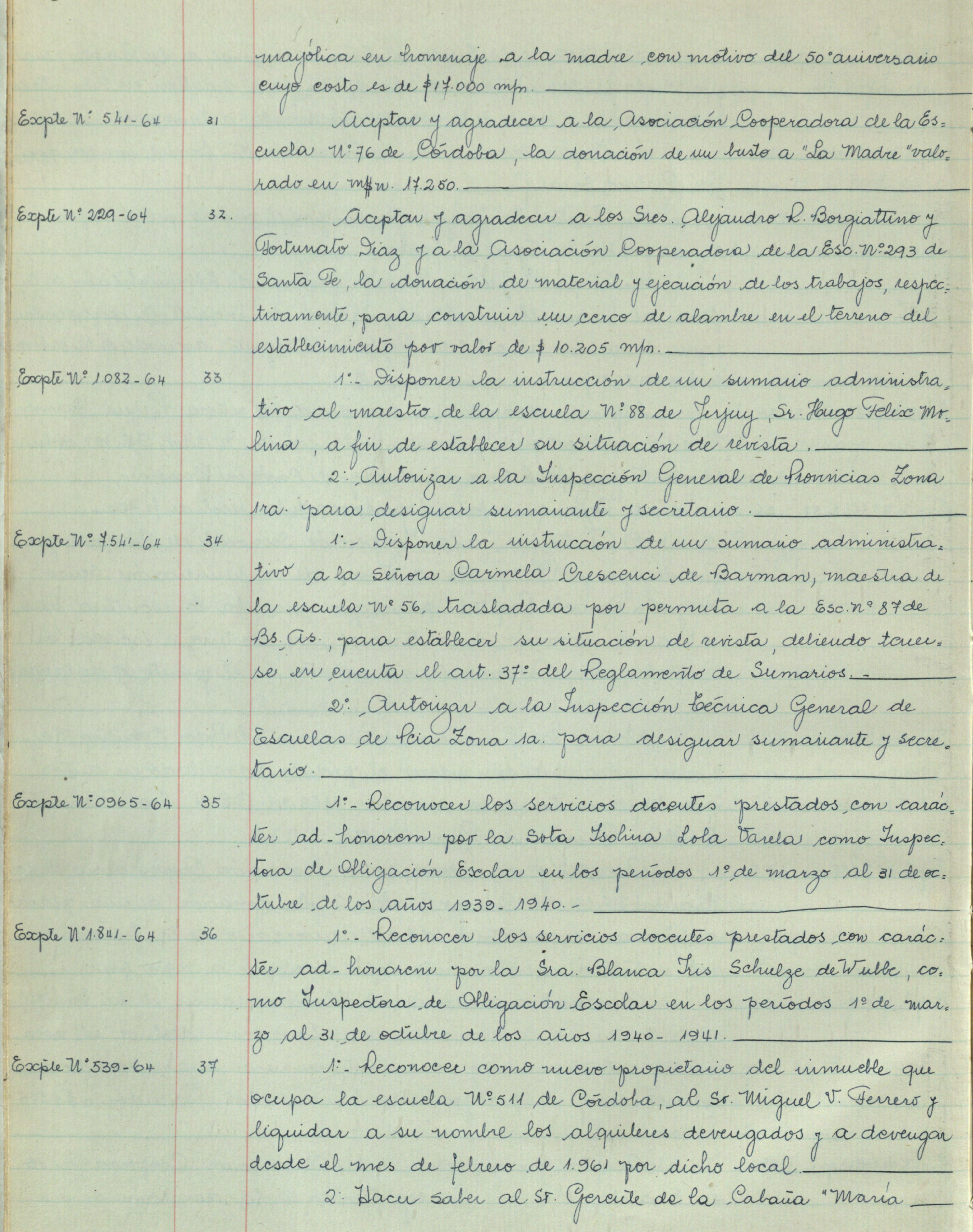
2°) Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para que designe al Inspector de Zona de su jurisdicción, señor Miguel Daniel Rodillet para que suscriba la escritura traslativa de dominio de los terrenos con destino a escuelas de Córdoba, cuya donación se acepta en el punto 1° de la resolución de fs. 115.-

Expte N° 2650-51 | 27 Elevar las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional, para que considere el pedido formulado en autos, por la maestra de la escuela N° 6 del C.E. 11, Sra Dionisia Emilia Carrizo de Grandinetti.

Expte N° 7.789-64 | 28 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 15 del Consejo Escolar 2°. la donación de una placa de bronce, recordatoria del 50° aniversario de la fundación del establecimiento, cuyo costo asciende a m$n 5.000.-

Expte N° 217-64 | 29 Aceptar y agradecer al Club de Madres de la Esc. N° 53 de Santa Fe la donación que ofrece con destino al nombrado establecimiento consistente en una caja de sólidos geométricos y un pirograbador, cuyos costos ascienden a $ 1.875 y $ 950.

Expte N° 7446-64 | 30 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 15 del Consejo Escolar 2° la donación de una



mayólica en homenaje a la madre, con motivo del 50° aniversario cuyo costo es de $17.000 m/n. —

Expte N° 541-64 — 31 — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 76 de Córdoba, la donación de un busto a "La Madre" valorado en m$n. 17.250. —

Expte N° 229-64 — 32. — Aceptar y agradecer a los Sres. Alejandro R. Borgiattino y Fortunato Díaz y a la Asociación Cooperadora de la Esc. N° 293 de Santa Fe, la donación de material y ejecución de los trabajos, respectivamente, para construir un cerco de alambre en el terreno del establecimiento por valor de $ 10.205 m/n. —

Expte N° 1.082-64 — 33 — 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo al maestro de la escuela N° 88 de Jujuy, Sr. Hugo Felix Molina, a fin de establecer su situación de revista. —

2°. Autorizar a la Inspección General de Provincias Zona 1ra. para designar sumariante y secretario. —

Expte N° 7.541-64 — 34 — 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la señora Carmela Crescenci de Barman, maestra de la escuela N° 56, trasladada por permuta a la Esc. N° 87 de Bs. As., para establecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el art. 37° del Reglamento de Sumarios. —

2°. Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Pcia Zona 1a. para designar sumariante y secretario. —

Expte N° 0965-64 — 35 — 1°.- Reconocer los servicios docentes prestados, con carácter ad-honorem por la Srta Isolina Lola Varela como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1° de marzo al 31 de octubre de los años 1939-1940. —

Expte N° 1.841-64 — 36 — 1°.- Reconocer los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la Sra. Blanca Iris Schulze de Wulbc, como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1° de marzo al 31 de octubre de los años 1940-1941. —

Expte N° 539-64 — 37 — 1°.- Reconocer como nuevo propietario del inmueble que ocupa la escuela N° 511, de Córdoba, al Sr. Miguel V. Ferrero y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar desde el mes de febrero de 1.961 por dicho local. —

2°. Hacer saber al Sr. Gerente de la Cabaña "María —

Lucía" de Ferrero, lo manifestado por la Dirección General de Asesoría Letrada en el 2º párrafo del dictamen de fs.17.-

Expte Nº 516-64 | 38 | Conceder licencia, sin sueldo, a la señora Herminia L. Guerrero de Robledo, auxiliar-portera de la Escuela Nº 142 de Trelew-Chubut, durante el lapso comprendido entre el 18 de julio de 1963 y el 18 de diciembre del mismo año.

Expte Nº 26195-63 | 39 | Liquidar viáticos a favor del Sr. Ernesto Roberto Gonzalez, director titular de la escuela Nº 20 de Buenos Aires, por su desempeño como Secretario Técnico interino de la Inspección Seccional de dicha jurisdicción, del 15 de octubre de 1.962 al 1º de marzo de 1963 en la forma indicada a fs. 5 y vta.

Expte Nº 442-64 | 40. | 1º: Acordar al personal directivo y docente de la Escuela Domiciliaria que se nomina a fs. 4/5 dependiente de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1963/1964 1/11/63 al 31/10/64 de m$n 600,00 seis cientos mensuales a cada uno, en razón de concurrir las previsiones del Art. 4º, del decreto Nº 13.834/60 y su modificatorio Nº 8.824/63.-

2º) Determinase que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del Art 4º del decreto Nº 13.834/60, imputándose el gasto resultante al Anexo 28 - inc 9 Item 725 - Partida Principal 35 - Subprincipal 54 - Parcial 296, del Presupuesto 1.963/64.-

Expte. Nº 14818-64 | 41 | Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Fernando López y previa notificación del denunciante archivar las actuaciones.

Expte. Nº 748-64 | 42 | Aprobar lo actuado; declarar exento de responsabilidad al personal de la Esc. Nº 12, sobreseyendo la causa administrativa.

Expte. Nº 16444-64 | 43 | Dejar sin efecto la designación del Sr. Carlos Guillermo Ariet San Juan como maestro de grado de la Esc. 163 de Mendoza (resolución del 25/X/63, Expte. Nº 19592-63) en razón de que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Expte. Nº 16519-64 | 44 | Aceptar en la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia (por razones particulares) que presenta la maestra de grado de la Esc. Nº 85 de Entre Ríos, Srta. Nelly Dolly Epstein Domínguez.

Expte. Nº 16736-64 | 45 | Reincorporar (art. 34º del Estatuto del Docente) a la ex-maestra de grado de la Esc. 330 de Santiago del Estero y dar intervención a la Junta de Clasificación

Léase pag. 13 línea 22

de esa provincia para ubicarla.

Expte. Nº 2749-59 46 Se suspende su tratamiento.

Expte. Nº 17125-64 47 Se suspende su tratamiento.

Expte. Nº 18197-64 48 1º- Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares asignadas por resolución del 28/XII/60 (Expte. 21135/57) que en la Esc. 449 de Corrientes desempeña el Sr. Américo Rebechi (Expte. Nº 13238/64).

2º- Prorrogar por un año las funciones auxiliares asignadas por la resolución y/o el expte. que en cada caso se indica, que desempeña el siguiente personal en las escuelas que se determinan: Yolanda Nelly Rascón de Aguilar (resol. del 12/IX/63, expte. 8623/63), en la 136 de Chaco (expte. 5370/64); Lila Gladis González de Valencia (resol. del 16/III/60, Expte. 30484/59) en la 42 de Chaco (Expte. 8262/64); María Elena Sánchez de Izaguirre (resol. del 15/VI/55) en la 30 de Corrientes (Expte. 9922/64).

Expte. Nº 16632-64 49 Aprobar el reintegro de la maestra de grado, Sra. Alicia Criado de Guasti ubicada transitoriamente en la Esc. 1 de Río Negro (resolución aprobatoria del 27 de Mayo de 1963, expediente 4848-63) a la Nº 53 de dicha provincia donde es titular.

Expte. Nº 8571-63 50 1º- Aprobar las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de Chaco, de los cargos vacantes de maestro de grado, entre las escuelas de esa jurisdicción cuyo detalle se consigna a fs. 652-54.

2º- Aprobar las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, zona 2da de los cargos de maestro de grado de escuelas de Entre Ríos a escuelas de Chaco, conforme al detalle de fs. 653-vta) y 654-g).

3º- Hacer constar que como consecuencia de las transferencias a que se refiere el punto 1º) de esta resolución, quedan modificadas las categorías de las siguientes escuelas de la provincia de Chaco:

Esc. Nº	Localidad	Grupo	Categoría	Pasa a ser de:
39	Col. J. J. Passo	B	2da	3ra
506	Pte. R. A. Peña	A	2da	1ra
8	Pto. Bastiani	B	P.U.	3ra
409	Paraje La Aurora	C	2da	3ra
263	Col. Zalelay	C	3ra	2da
427	Itín	B	3ra	2da

4º- Crear un cargo de vicedirector en la Esc. Nº 506 y un segundo cargo de vicedirector en la Esc. 222 de la provincia de Chaco, por contar con las secciones de grado reglamentarias y afectar con tal fin los correspondientes cargos de presupuesto.- 5º- Disponer que la Dirección General de Administración proceda a

practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda, según lo dispuesto en la presente resolución.

6º Aprobar los traslados a las escuelas de Chaco, de maestros y maestras especiales de Manualidades, a pedido de los interesados

Léase pag 12 líneas 26,27 7º.- Ubicar definitivamente a la maestra de la Esc 226 ("C") de Chaco, Srta. Elena Avelina Fernández, trasladada por resolución del 11 de marzo de 1963, expediente 8999/62) a la Nº 179 ("A") donde no pudo tomar posesión por quedar sin efecto la vacante, en la Nº 511 ("A") vacante por renuncia de Betty Edy Alvarez.

8º.- Ubicar definitivamente, a su pedido, en la Esc. 103 ("A") de Chaco, a la Sra. Nenia Azucena Ungerer de Troiano, reincorporada por resolución del 18/XII/62, (Expte. 16162/62)

9º.- Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Chaco de los maestros cuyo detalle se consigna en estas actuaciones.

10º.- Aprobar los traslados a las escuelas de Chaco que se indican, de los siguientes vicedirectores: Héctor Rolando Caravaca, de la 319 (1ra "A") a la 116 (1ra "A"); Julio César Morgan, de la 433 (1ra "A") a la 319 (1ra "A").

11º.- Aprobar el traslado del director de la Esc. 20 (1ra "A") Sr. Telmo Antonio Fernández, a su pedido, a la 103 (1ra "A")

12º.- Aprobar el traslado, con rebaja de una jerarquía y con ascenso de ubicación, del director de la Esc. 513 (3ra "B") Sr. Luis Fernando Margalot, a su pedido como vicedirector, a la 433 (1ra "A").

13º.- Dejar constancia que los traslados que comprenden la presente resolución se harán efectivos al iniciarse el próximo curso escolar de conformidad con lo establecido en el art. 32 del Estatuto del Docente.

Expte. Nº 5884-64 51 Ø1º.- Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General:Ø
ØLéase pag. 12 líneas 23 y 24

a) Aprobar el funcionamiento de Preparatorio "B" y 3er grado "B", a partir del 9/III/64 en el colegio "Instituto Argentino de la Audición y el Lenguaje" de la calle Luis María Campos 1852, Capital Federal.

b) No hacer lugar al pedido del Instituto citado, para la creación de (5) cinco gabinetes de reeducación

2º.- Aprobar los nombramientos de las señoritas Ana María Sanguinetti e Hilda Alicia Esther Candia (ambas MM. NN. NN.) en el colegio "Instituto Argentino de la Audición y el Lenguaje", como maestras de grado a partir del 9/III/64.

Expte. Nº 4437-64 52 1º.- Autorizar el funcionamiento de la escuela primaria "Instituto Vernie" propiedad de los señores Miguel Claudio y Luis Bruno Veronelli desde el 9/III/64 en el local de la calle Pueyrredón 625, Capital, con la siguiente organización: una

sección de jardín de infantes, una de primero inferior, una con primero superior y segundo, una con tercero y cuarto, y otra con quinto y sexto, en el turno de la mañana y curso complementario de idioma inglés en el de la tarde. ___

2º.- Establecer que la citada escuela, por su organización, está clasificada en 2da categoría. ___

3º.- Aprobar los nombramientos de los siguientes docentes, para ocupar los cargos en el Instituto antes citado: Miguel Claudio Veronelli, como director; y como maestros de grado a: Elsa Antonia Sansoneti de Chiesa; Beatriz Elda Mieloud, Delia Nora Fernández; María Elena San Martín; Elena López; como maestra de jardín de infantes a la Srta. Agueda María Barro, Profesora Nacional de la especialidad; maestra especial de música a la Profesora de Piano Sra. Noelia Flavia Benvente de Veronelli; maestro especial de dibujo al Dibujante Profesional y Profesor Nacional de Pintura Sr. Alfredo Julio Terry; maestra especial de educación física a la Profesora Nacional de Educación Física, Srta. Ana María Catanea ___

Al considerar el expediente 2749-59 (orden 46) la Sra. de Lecumberry manifiesta que el dictamen leído corresponde únicamente al Sr. Marino, pues, no es el despacho de la Comisión de Personal obrante a fs. 1 que suscribe dicho Vocal juntamente con la exponente y que ella mantiene en todos sus términos.

El Sr. Marino explica los motivos que tuvo para hacer su dictamen en contraposición del que suscribiera con la Sra. de Lecumberry y que no era otro que su intención de no aceptar lo que interpretó como una injusticia con un docente al no apreciar con el mismo alcance de gravedad la causal de cesantía de la Sra. Giselda Velia García de Sabres, que impedían acceder a su solicitud de reincorporación en la docencia. Como este último concepto era compartido por los demás colegas del Cuerpo, no tenía inconveniente en pedir que su despacho fuera tenido por inexistente. En consecuencia queda aprobada la siguiente resolución: ___

No hacer lugar al pedido formulado por la Sra. Giselda Velia García de Sabres, ex-maestra de grado de la Esc. Nº 98 de Buenos Aires, en el sentido de ser reincorporada a la docencia, en razón de que, al hacerse pasible la interesada de una sanción de cesantía (resolución del 5/IV/61, hoja 58) se ha consagrado la existencia de una falta disciplinaria que impide pueda merecer el concepto profesional promedio que exige el art. 34 del Estatuto del Docente como condición para su reincorporación a la docencia. ___

En el expediente 18617-64 sometido a consideración del Cuerpo se resuelve:

1º.- Disponer la adquisición de los libros nominados a hojas 1/18 con destino

a la Biblioteca Central del Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

2º.- Disponer una partida de $330.000.- trescientos treinta mil pesos, para la adquisición de los mencionados libros, debiendo producirse su inversión de conformidad con las normas contables que rigen la materia.

3º.- Previamente al llamado a licitación intervendrá la Comisión de Didáctica con el objeto de incluir en la nómina de libros a adquirir, textos para la enseñanza de la lectura aplicando el método global, la enseñanza moderna de las matemáticas y de las ciencias físico-químicas y naturales.

4º.- Imputar el gasto de que se trata en la forma indicada a hoja 21 por Dirección General de Administración.

El Sr. Baleani somete a consideración del Cuerpo el expediente 18701/64, en el que se resuelve:

1º.- Autorizar la participación de alumnos de 5º y 6º grado de las Esc. del D.E. 1º, en el Concurso de trabajos escritos sobre el tema "Qué podemos hacer para evitar las quemaduras", organizado por el Instituto Municipal del Quemado, de acuerdo con la reglamentación presentada por el mismo.

2º.- Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º.-

En el expediente Nº 18699-64 que presenta el Sr. Baleani se resuelve:

Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adopte las medidas que corresponda, a fin de facilitar la labor del profesor Adolfo A. García Saiz, designado por el Consejo Nacional de Educación Técnica con carácter de coordinador, para la realización de la encuesta sobre futuros estudios entre los alumnos de 6º grado de las Escs. de la Capital cuya nómina se consigna a fs. 2 de estas actuaciones.

Seguidamente la Presidencia informa: Que en compañía de los señores arquitectos Zubizarreta y Vargas Mora, enviados por la UNESCO, visitó algunos edificios escolares para que vayan tomando contacto con lo que será materia de su trabajo futuro. En esa gira tuvo oportunidad de comprobar los defectos de que adolece el teatro construido en la escuela de La Boca, el edificio de la calle Varela que está sin terminar; el de la calle Lautaro Nº 750 que también adolece de serios defectos.

Da cuenta que el Sr. José Roger Balet insiste en solicitar que este Organismo envíe un representante para que asista al acto de colocar la piedra fundamental de la escuela que donará en la ciudad de Concordia (Entre Ríos), acto que tendrá lugar

el 12 de octubre. Se designa a tal efecto al Vocal Sr. Marino para que asista en representación del Consejo, al citado acto de colocación de la piedra fundamental del futuro edificio de la escuela Nº 39 de Concordia (Entre Ríos) y se dispone acordarle las órdenes de pasaje y viático reglamentario por 5 días (expte. Nº 18646-64).

A continuación expresa que la Sra. Presidenta de A.P.A.N.E. la ha invitado para ser madrina en el acto de colocar la piedra fundamental del edificio que levantará dicha Institución, pero que las intensas ocupaciones de estos días, no se lo permiten, por lo que se hará reemplazar por el Sr. Carlucci, resolviéndose:

Expte. Nº 18651-64

1º.- Designar al Inspector Técnico General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, señor George F. Carlucci, para que en representación del H. Consejo, asista al acto que se realizará en la ciudad de Córdoba el 7 del mes actual con motivo de la colocación de la piedra fundamental del edificio del Centro de Rehabilitación de la Asociación Pro-Ayuda al Niño Espástico, en donde funcionará la escuela de hospitales Nº 33.

2º.- Acordar al citado funcionario los pasajes reglamentarios y el viático correspondiente a dos (2) días.

Seguidamente la Presidencia se refiere al asunto del convenio con el Gobierno de Neuquén en materia escolar por lo que se acuerda encomendar al Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, zona 2da., Sr. Manuel Carlos Ravone, para que pueda informar oportunamente a este Organismo del estado actual en que se encuentran esas escuelas (expte. 18652-64).

Véase pag. 12 líneas 24 y 25

A continuación se cambian ideas sobre la campaña intensiva de alfabetización presentándose un plan del costo de la implantación de "prolongación de jornadas" (turno opuesto) a 10.000 docentes con el índice 10 - (art. 92º, punto 2º de la ley 14473) que demandaría en 12 meses la suma de $511.290.000.- m/n y hace referencia al trabajo que al respecto ha elaborado con el Sr. Quiroga Luco, director del Instituto "Félix F. Bernasconi"

La Sra. de Lecumberry recuerda a los señores miembros del Cuerpo lo convenido acerca del estudio de las respuestas proyectadas por la Comisión del Estatuto para dar a las Juntas de Clasificación que formularon consultas en las reuniones zonales oportunamente realizadas.

El Sr. Marino da cuenta de los actos oficiales a que asistió.

Luego se refiere al personal de que dispone en su Vocalía que de cuatro personas que figuran prácticamente quedan dos; que ante este hecho solicita se lo autorice a buscar la solución procurando lograrla del modo menos oneroso para la Repartición.

Se pasa luego a considerar los siguientes asuntos fuera del orden del día. ——

Expte. Nº 17731-64

Dar por terminada a su pedido (resol. general Nº 28 del 9/V/60, expte. 11952/60) la comisión de servicio dispuesta el 17/VII/63, expte. 14336/63, de la ex-vicedirectora interina de la Esc. Nº 218 de Buenos Aires, Srta. Dora Beatriz Valverde. ——

Expte. Nº 18482-64

Liquidar viáticos a favor del Sr. José Antonio Cecilio Ramallo por su desempeño como Secretario Técnico Suplente de la Inspección Técnica General de Provincias, zona 2da, a partir del 1º/X/64 por 6 meses corridos (art. 2º del Decreto 13834-60) con deducción de los viáticos que pudiese percibir en tal período por servicios cumplidos a más de 50 km de Cap. Fed.

Expte. Nº 19909-61

1º- Pasar a Dirección General de Oficina Judicial para que manifieste en los autos sucesorios de don Vicente Apollonio que el Consejo Nacional de Educación presta conformidad con el plazo de 2 años conferidos por los donantes, para el cumplimiento del cargo impuesto por el "de cujus". ——

2º- Pasar con carácter de muy urgente a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, zona 2da, Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar y Dirección General de Administración, para que se expidan con referencia a la creación y habilitación de una escuela rural en el terreno legado por don Vicente Apollono al Consejo Nacional de Educación.

Estando en la Casa la delegación del C.U.D.A.G. que se hizo presente a invitación de este Cuerpo para conversar sobre la posibilidad de no efectivizar el paro decretado por dicha entidad, durante los días 6 y 7 del corriente, se levanta la sesión siendo las 19 y 30 ——

Pag. 6 línea 36, léase, a continuación de Santiago del Estero "Sra. Raquel Detola de Danela". Pag. 7, línea 3 sobrerraspado "Expte. 17125-64" vale. Pag. 8 línea 25 al final léase "de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos". Pag. 11, línea 20 léase, a partir de "para que": "realice una nota a las escuelas de esa jurisdicción y". ——

Página 2, línea 35, al final léase: "proveniente de la Asociación Cooperadora". Pag. 8, línea 5: "la maestra de la Esc. 226 ("C") sobrerraspado, vale.

